SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES

TÉNGASE POR DESAFILIADOS DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 15 DE ENERO DE 2014.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° ______

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, Letra A), Nº 1 y Art. 69, del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. Nº 830, de 1974; en el Art. 56, incisos 3° y 4°, de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el Art. 1° del D.L. Nº 825, de 1974; la Res. Ex. SII Nº 45, de 01 de Septiembre de 2003; la Res. Ex. SII Nº 08, de 23 de Enero de 2004; la Res. Ex. SII Nº 86, de 1 de Septiembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Res. Ex. SII N° 08, de 23 de Enero de 2004, se ha delegado en el Subdirector de Fiscalización, la facultad establecida en el inciso tercero del artículo 56° de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios contenida en el D. L. N° 825, de 1974.

2º Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución citada en el considerando precedente, esta facultad delegada se aplica para autorizar como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos a los contribuyentes y entidades del Estado que cumplan en forma satisfactoria el proceso de postulación y certificación obligatorio a que se hace mención en el resolutivo segundo de la Res. Ex. SII Nº 45, de Septiembre de 2003.

3° Que, conforme el Resolutivo 12° de la Res. Ex. SII Nº 45, antes citada, el contribuyente podrá desistirse de ser un emisor electrónico, situación que deberá informar al Servicio de Impuestos Internos, a través de la correspondiente solicitud de desafiliación.

4° Que, los contribuyentes que se detallan en el Dispositivo Primero de esta resolución, han solicitado desistirse de la autorización para emitir Documentos Tributarios Electrónicos.

5° Que, los contribuyentes que se detallan en el Dispositivo Segundo de esta resolución, con el fin de incorporarse como usuarios del Sistema de Facturación Electrónica del Portal MIPYME, han solicitado desistirse de la autorización para emitir Documentos Tributarios Electrónicos, otorgada mediante la Res. Ex. SII Nº 156, 21 de octubre de 2009, la Res. Ex. SII Nº 93, de 18 de noviembre de 2013 y Res. Ex. SII N° 126, de 18 de diciembre de 2012.

SE RESUELVE:

1° TÉNGASE POR DESAFILIADOS del Sistema de Facturación Electrónica establecido en la Res. Ex. SII Nº 45, de septiembre de 2003 y la Res. Ex. SII Nº 86, de 1 de Septiembre de 2005, a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la presente resolución, a los contribuyentes:

ALEJANDRO MAURICIO CARVAJAL VALDEBENITO ALEJANDRO PATRICIO JARAMILLO AQUEVEQUE ANA MARIA QUEIROLO VALENZUELA ANDES MINING & ENERGY S.A.

~ ~	
ANGEL CUSTODIO NUÑEZ PEÑA	14.420.142-6
ASESORIAS & INVERSIONES ENTERPYMES LTDA.	76.221.646-9
BRANKO BERNARDO KOSTADINOVIC ARROYO	9.679.463-0
CLAUDIO WILSON CANALES BARRIENTOS	9.922.657-9
COMERCIAL PUBLICLICK LTDA.	76.258.167-1
COMERCIALIZADORA ARAVENA SpA.	76.200.374-0
CONSTRUCTORA JOSE SEBASTIAN OYARZUN SORIC E.I.R.L.	76.098.876-6
DIOGENES PATRICIO GARRIDO SANHUEZA	10.943.959-2
DISYPAME PUBLICIDAD LTDA.	76.218.765-5
ESTEBAN ALBERTO PINO CONTRERAS	14.013.341-8
EXPORTADORA, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ASIA EL SUR LTDA.	76.155.740-8
FILIBERTO RENATO LEON FERNANDEZ	7.951.969-3
GASPAR ALEX FLORES CHACON	15.343.750-5
GESTION Y DESARROLLO DE SOFTWARE LTDA.	76.096.341-0
INVERSIONES TEMPLER LTDA.	76.156.086-7
JACQUELINE LORENA OPORTU BURGOS TRANSPORTES JOB	
E.I.R.L.	76.214.493-K
JORGE GILVERTO PALMA MUÑOZ	6.675.287-9
JOSE BAUTISTA ALVIAL CID	6.353.627-K
JOSE LUIS URRUTIA NUÑEZ	13.716.451-5
JOSE MIGUEL GALVEZ ORTIZ	14.621.795-8
JUAN CARLOS IBAÑEZ SALAMANCA	13.395.612-3
KARINA DEL CARMEN BUSTAMANTE PADILLA	13.968.342-0
LEIVA Y ASOCIADOS S.A.	76.179.397-7
LUIGI RODOLFO ANTONUCCI ALVEAL	12.448.533-9
LUIS GILBERTO RETAMAL TORRES	4.837.634-7
MARCELO EDUARDO AZOLA MARTINEZ	8.279.019-5
MARIA DEL CARMEN VENEGAS NARANJO	6.963.846-5
MARIA SOLEDAD CASTILLO TOCOL	11.910.735-0
MARTA JACQUELINE MELLA SANHUEZA	10.374.657-4
MAXIMO JAIME PEMJEAN URETA	5.675.710-4
NABOR CARRILLO ESTEFA E.I.R.L.	76.061.639-7
NELSON WLADIMIR CESPEDES HERRERA	15.423.989-8
NIBALDO ANTONIO VIDAL	3.873.746-5
OSCAR JAVIER BUSTAMANTE FARFAL	13.586.398-K
OVANDO GOMEZ EDITA FELIPA Y OTROS	53.303.349-0
PAMELA ANDREA GRIMBERG LARREA	13.272.077-0
PATRICIA DEL CARMEN ESPINOZA MUÑOZ	7.778.701-1
PROCRIND PROYECTOS Y EQUIPOS LTDA.	76.015.618-3
PRODUCTORA AUDIOVISUAL EVOLUCION FILMS ROBERTO AVARIA CAMPOS E.I.R.L.	76.945.970-7
RAUL GERARDO GUTIERREZ VALENZUELA	5.391.105-6
RODRIGO ANDRES DELGADO AGUILAR	14.093.877-7
RODRIGO GERMAN SCHERSON FAURE	8.662.115-0
SIGMA DENTAL CHILE S.A.	76.352.860-K
SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS LOSAS LTDA.	78.389.220-0
SOCIEDAD PRODUCTORA DE EVENTOS AGHEMIO PULGAR LTDA.	76.178.124-3
TRANSPORTE AEREO DON CARLOS LTDA.	85.241.600-9
WILSON ANTONIO TORO VERAGUA	7.053.281-6

2° TÉNGASE POR DESAFILIADOS del Sistema de

Facturación Electrónica establecido en la Res. Ex. SII Nº 45, de septiembre de 2003, con el fin de incorporarse como usuarios del Sistema de Facturación Electrónica del Portal MIPYME, a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la presente resolución, a los siguientes contribuyentes:

 BUILDTEK S.A.
 76.919.930-6

 CERTINET S.A.
 99.532.830-5

 PINTURAS INDUSTRIALES AREPIN LTDA.
 76.090.200-4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

(Fdo.) RICARDO PIZARRO ALFARO SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

MSB/PVG/MAG

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial en extracto
- Boletín SII